

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Asesora al estudiante para elección de proyecto.	División de Estudios Profesionales
2. Entregar solicitud requisitada en original y copia, constancia del 80% de créditos y su anteproyecto a la División de Estudios Profesionales.	Estudiante
3. Asigna asesor interno	Departamento académico
4. Se inscribe a	Estudiante
5. residencia profesional	
6. Integra expediente del estudiante.	División de Estudios Profesionales
7. Elabora carta de presentación al estudiante y Firma convenio bipartita o tripartita.	Gestión Tecnológica y Vinculación
8. Firma y sella carta de presentación y elabora carta de aceptación.	Empresa
9. Realiza la residencia profesional Elabora y presenta informe técnico de residencia.	Estudiante
10. Recibe informe final, formato de evaluación, evalúa y elabora la carta de liberación	Empresa
11. Registra calificación del proyecto.	Asesor interno
<p>Se considerará que una residencia profesional se ha concluido cuando el residente entregue a la División Estudios Profesionales la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la carta de agradecimiento emitida por GTyV, firmada de recibido por la empresa. Acuerdo tripartita. Carta de aceptación por parte de la empresa. Formato de evaluación del proyecto firmado por los asesores interno y externo (Anexo III). Informe técnico de la residencia profesional en digital (CD, con la portada firmada y sellada digitalizada). Copia impresa de portada firmada por los asesores y sello de la empresa. Carta de terminación de la empresa. Constancia de liberación de Gestión Tecnológica y Vinculación. 	

LETRAS. Utilizar letras mayúsculas y minúsculas. (En computadora letras No. 12).

ESPACIADO. Interlineado a 1.5 líneas. Después de punto y aparte, deje dos espacios.

MÁRGENES. Superior, inferior y derecho: 2.5 cm., Izquierdo: 3.0 cm.

PAGINACIÓN. En todas las páginas el número se ubica en la esquina superior derecha. Todos los números de página coincidirán en el lugar indicado.

PRESENTACIÓN.

El trabajo debe elaborarse en hojas blancas tamaño carta. El estilo de redacción es impersonal. Procure no usar la primera persona gramatical (ej. No escriba "Yo elaboré un programa", escriba: "Se elaboró un programa").

LC. Alfonso Miguel Cruz
Director

L.I. Carlos Edgardo Chávez Ochoa
Subdirector Académico

Lic. Cerafín Pineda Hernández
Subdirector de Planeación y Vinculación

Lic. Eduardo Galeana López
Jefe de la División de Estudios Profesionales

M en A Teresa Téllez Luna
Jefa del Depto. De Gestión Tecnológica y Vinculación

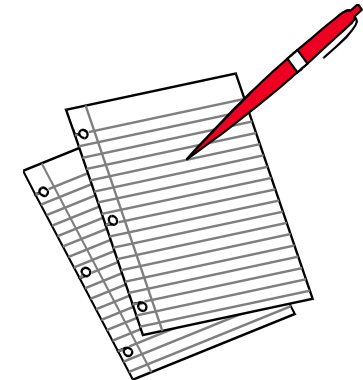
T.S. Isabel Natividad Hernández
Apoyo a la titulación

RESIDENCIA PROFESIONAL



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA COSTA GRANDE

**Acreditación de la
Residencia Profesional
Planes de estudio 2009-2010**



División de Estudios Profesionales

Zihuatanejo, Guerrero, 2016

LA RESIDENCIA PROFESIONAL

Es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; para resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

El valor curricular para la residencia profesional es de 10 créditos, y su duración queda determinada por un período de 4 meses como tiempo mínimo y 6 meses como tiempo máximo, debiendo acumularse un mínimo de 500 horas.

I. Para realizar residencias profesionales deberá el estudiante cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener acreditado el Servicio Social.
- Tener acreditado las actividades complementarias.
- Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudio.
- No contar con ninguna asignatura en condiciones de "Curso Especial".

II. La asignación de proyectos de residencia profesional será a través de la coordinación de carrera, por cualquiera de los siguientes mecanismos:

- Selección en un banco de proyectos de residencias relativos a su carrera o interdisciplinarios.
- Propuesta de un proyecto por parte del estudiante al coordinador de carrera para que sea avalado por la academia y autorización el Departamento Académico.
- En el caso de que el estudiante sea trabajador de alguna empresa, organismo o dependencia podrá proponer su propio proyecto de residencia profesional a la División de Estudios Profesionales para que sea autorizado por el Jefe de Departamento Académico.

III. La residencia profesional se podrá acreditar mediante la realización de proyectos internos o externos con carácter local, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Sectores social, productivo de bienes y servicios;
- Innovación y Desarrollo Tecnológico;
- Investigación;
- Diseño y/o construcción de equipo;
- Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional;
- Veranos científicos o de investigación;
- Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico;
- Entre otros.

EL ANTEPROYECTO.

El documento del anteproyecto debe estructurarse de la siguiente manera:

- Nombre y objetivo del proyecto.
- Justificación.
- Cronograma preliminar de actividades.
- Descripción detallada de las actividades
- Lugar donde se realizará el proyecto.
- Información sobre la empresa, organismo o dependencia para la que se desarrollará el proyecto.

INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO

El informe técnico del proyecto debe estructurarse de la siguiente manera:

- Portada
- Justificación
- Objetivos
- Problemas a resolver, priorizándolos
- Procedimiento y descripción de las actividades realizadas
- Resultados, planos, gráficas, prototipos, maquetas, programas, entre otros
- Conclusiones y recomendaciones
- Competencias desarrolladas y/o aplicadas
- Referencias bibliográficas y virtuales.

El estudiante es responsable de cumplir con un trabajo profesional basado en las competencias adquiridas.

- El horario diario de actividades del residente en el desarrollo de su proyecto lo establecerá la empresa, organismo o dependencia.
- Cuando el estudiante realiza su residencia, debe reinscribirse al Instituto Tecnológico optando por lo siguiente:
 - Exclusiva de la residencia profesional si se realiza a tiempo completo.
 - Cuando determine la División de Estudios Profesionales en colaboración con el coordinador de carrera, tomando en cuenta el historial académico del estudiante, que demuestre si puede atender adecuadamente sus actividades académicas sin descuidar su desempeño en la residencia profesional.
- Una vez asignado el proyecto de residencia profesional el estudiante deberá sustentar la entrevista con su asesor interno y externo, para determinar la metodología de trabajo acorde a las expectativas del proyecto.
- El residente dispondrá de **quince días** como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó las actividades de la Residencia Profesional, para entregar la documentación establecida a la División de Estudios Profesionales.

LA RESIDENCIA PROFESIONAL SE CURSARÁ POR UNA ÚNICA OCASIÓN.

En el caso de existir causas justificadas fuera del alcance del residente, será necesario proponer una segunda asignación de proyecto de residencia profesional por circunstancias especiales, no imputables al estudiante, tales como: huelgas, quiebras, cierre de empresas, organismo o dependencia, cambio de políticas empresariales u otras que haya tenido, podrá solicitar la cancelación y asignación de otro proyecto, o cualquier otra causa plenamente justificada.

NOTA: SI REALIZARAS TUS RESIDENCIAS FORANEAS TIENES QUE SOLICITAR EN SERVICIOS ESCOLARES CAMBIO DE ATRIBUCION AL IMSS PARA TU MAYOR PROTECCION, COMO REQUISITO INDISPENSABLE.

